

## **DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE POLITICA DE INVERSION DEL FONDO DE PENSIONES FINECO FUTURO, F.P.**

FINECO FUTURO, F.P. podrá invertir en renta variable entre un 10% y un máximo de 30% de su patrimonio. La cartera del plan se compone de un núcleo de fondos de gestión programada complementado con una cartera de fondos/acciones europeos seleccionados y una cartera conservadora de renta fija, denominada en euros.

Entidad Depositaria: CECABANK, S.A. (D0193)

1) Criterios empleados para la selección de las inversiones:

La gestión de la cartera se rige según los criterios de diversificación, dispersión y congruencia siguientes:

**Clasificación del fondo según Inverco: FONDO DE RENTA FIJA MIXTA** (su cartera incorpora activos de renta variable, entre 10% y 30% sobre su patrimonio): orientado a partícipes cuyo horizonte de jubilación está en el medio plazo y no desean que fluctuaciones de los mercados de acciones puedan afectar significativamente a sus derechos consolidados, aunque sí desean obtener parte de la rentabilidad adicional que normalmente proporciona la inversión en acciones.

**Objetivo de inversión:** Consiste en obtener una rentabilidad similar a una cartera que invierta un 20% en el índice Eurostoxx 50 y un 80% en activos de renta fija a corto plazo denominados en Euros.

2) Colocación estratégica de activos con respecto a la naturaleza y duración de sus compromisos:

**Política de Inversión:** El fondo invierte un máximo del 30% de su patrimonio en la bolsa Euro, con un mínimo de 10% de exposición a renta variable.

**En renta fija,** invierte en valores de elevada calidad crediticia y con una duración modificada o sensibilidad del conjunto de valores de renta fija que no exceda de 5.

**Rating de las inversiones:** Para las inversiones en renta fija, el rating mínimo de las emisiones en cartera debe situarse en BBB- (según S&P o rating equivalente por otra agencia de calificación). No obstante, se podrá mantener hasta un 20% del patrimonio con calificación crediticia por debajo de ese rating. En el caso de emisiones sin rating, se atenderá al rating de su emisor. En caso de que estos límites de riesgo de crédito se excedan, la gestora dispone de un plazo de tres meses para cumplir con el límite máximo como está definido.

**Productos derivados:** Este fondo de pensiones tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión conforme a lo establecido en los artículos 71, 71 bis y 71 ter del RD 304/2004 de 20 de febrero. Asimismo, tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura. Este fondo de pensiones no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente.

3) Riesgos inherentes a las inversiones, métodos de medición y procesos de control:

**Inversiones aptas y límites operativos:** El Fondo puede invertir en los valores que autoriza el artículo 70 del RD 304/2004 de 20 de diciembre.

**Monedas y países de inversión:** el Fondo invierte en activos denominados en euros, emitidos en países de la OCDE.

**Límites de diversificación:** los establecidos en el artículo 72 del RD 304/2004 de 20 de diciembre máximo del 10% en un valor, no pudiendo superar el 40% la suma de títulos que superan el 5%. No se puede adquirir más del 5% de los títulos en circulación de un mismo emisor.

**Inversión en IIC:** Está permitida su utilización siempre que se busque mejorar la eficacia de diversificación o de costes de inversión. Estarán sujetos a los mismos límites de diversificación que se establecen para el resto de las inversiones. Las participaciones de un mismo fondo no podrán superar el 20% del total del patrimonio.

**Coeficiente de liquidez:** el saldo en cuentas bancarias y repos a plazo inferior a 3 meses no podrá ser inferior al 1% del patrimonio del fondo.

**Sistemas de control del riesgo de mercado:** Para medir el efecto de la variación del precio de los activos de renta fija que componen la cartera del Fondo ante movimientos del mercado se utilizará la sensibilidad en términos de duración modificada.

Adicionalmente también se utilizará el método "Value at Risk (VaR)" para calcular el riesgo de mercado del total de la cartera, Se calculará trimestralmente utilizando un intervalo de confianza del 84%, es decir 1 sigma, para un periodo de un año. Esta información se comparará con trimestres anteriores y se explicaran las fluctuaciones ante el Comité de Control de Inversiones.

**Límites de riesgo de mercado:** La duración modificada o sensibilidad de los valores de renta fija no debe exceder de 5 para no incrementar significativamente la volatilidad del fondo.

En cuanto al VaR, calculado con intervalo de confianza del 84%, es decir 1 sigma y para un periodo de un año, no debe exceder el 6%.

**Opcionalidad:** En el caso de activos que inviertan en opciones, se utilizarán las hipótesis que sean más probables o, en su defecto, las más conservadoras a la fecha del análisis para el cálculo de la duración y del riesgo de crédito.

Mensualmente, la entidad gestora revisa el cumplimiento de los criterios de riesgo anteriormente señalados.

#### 4) Procesos de supervisión y seguimiento del cumplimiento de los principios establecidos:

La Comisión de Control del fondo de pensiones, con la participación de la Entidad Gestora conforme a lo establecido en el artículo 81 bis del RD 304/2004 del 20 de febrero, elaborarán por escrito una declaración comprensiva de los principios de la política de inversión. A dicha declaración se le dará suficiente publicidad entre potenciales partícipes y beneficiarios debiendo ser entregada, en todo caso, a la entidad depositaria del fondo de pensiones.

El seguimiento y supervisión del cumplimiento de los principios de la política de inversión se realizará trimestralmente por la Entidad Gestora y, en caso de alguna incidencia, esta informará a la Comisión de Control.

**Fecha de aprobación y período de vigencia de la política de inversión:**

Esta Declaración de Principios de Política de Inversión ha sido aprobada el 27/02/2023, tendrá una duración ilimitada y será actualizada cuando se produzcan cambios significativos en la política de inversión del fondo.